

JUAN PABLO BARBOSA

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista Dr. José María Zarza, hace saber que en autos caratulados: BARBOSA, JUAN PABLO S/VENIA - (Expte. n° 43 - Folio n° 53 - Año 2007, se ha ordenado la siguiente publicación: Reconquista, 10 de abril de 2.007 - AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por la madre Sra. Emiliana Alba Flores, DNI. N° 10.309.573 y el Padre Sr. Alberto Damián Barbosa, DNI. N° 5.068.919, ambos domiciliado en Calle 4 - Lote 10 - Barrio Nuevo, de esta Ciudad de Reconquista - Dpto. Gral. Obligado - Santa Fe; en favor de su Hijo: JUAN PABLO BARBOSA, DNI. N° 33.129.089, domiciliado en esta Ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe, y Edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley (tres días).- Hágase saber, expídase copia y oportunamente archívese.- Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez - Dra. Patricia B. Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 19 de abril de 2.007. Secretaria, Patricia B. Vanrrell.

\$ 33□9471□Abr. 27 May. 2

---